
BOLETÍN INFORMATIVO*

PROHIBICIÓN

MOVILIZACIÓN DE ANIMALES BOVINOS (VACUNOS Y BUFALINOS) EN PIE, DESDE CUALQUIER PARTE DEL PAÍS HACIA LAS REGIONES FRONTERIZAS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.267 de fecha 30 de octubre de 2017, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, resolución mediante la cual se prohíbe la movilización de animales bovinos (vacunos y bufalinos) en pie, desde cualquier parte del país hacia los municipios fronterizos de los estados Apure, Bolívar, Táchira y Zulia (artículo 1).

Excepcionalmente en aras de garantizar el abastecimiento de proteína animal, a la población venezolana de las regiones señaladas en el artículo 1 de la resolución, el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), podrá emitir un permiso especial de movilización para animales con destino a faena en mataderos y salas de matanza debidamente registrados y autorizados por el referido Instituto y habilitados por la Unidad Técnica Nacional de Carne, en base a un número determinado de cupos, definido según la capacidad operativa de los establecimientos de faena y en acuerdo con las instancias de la Gran Misión Abastecimiento Soberano (GMAS) (artículo 2).

Se exhorta a todas las autoridades civiles, policiales y militares, al sector privado y los particulares en general, a colaborar en el estricto cumplimiento de la resolución, y a aplicar las normas vigentes en la materia, en resguardo del derecho del pueblo venezolano a abastecimiento oportuno y estable de los alimentos necesarios para la alimentación del pueblo (artículo 3).

La resolución entro en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 4 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

30 de octubre de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*